

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

Págs.

Págs.

"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

Ministerio de Obras Públicas

Decreto de 22 de julio de 1958 por el que se autoriza la celebración de la subasta de las obras de ampliación del abastecimiento de agua de Torrelavega (Santander) y otros pueblos de la cuenca del río Besaya 990

Ministerio de Hacienda

Orden de 5 de agosto de 1958 por la que se aprueba el Convenio entre el Sindicato Provincial de Santander de la Construcción, Vidrio y Cerámica y la Hacienda Pública para el pago del Impuesto sobre el gasto que grava los yesos 990

ANUNCIOS OFICIALES

Distrito Minero de Santander 991

ADMINISTRACION ECONOMICA

Delegación de Hacienda 991

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega 991
Jefatura de Obras Públicas 992

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 992

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, y Junta Vecinal de Espinilla 992

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio de San José, de Valladolid 996

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

Por Orden Ministerial de veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete fue aprobado definitivamente el "Proyecto de ampliación del abastecimiento de agua de Torrelavega (Santander) y otros pueblos de la cuenca del río Besaya" por su presupuesto de contrata de dieciocho millones quinientas noventa y un mil trescientas noventa y cinco pesetas con cinco céntimos, habiendo suscrito el Ayuntamiento interesado el compromiso de auxilios prescrito por el Decreto de primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Se ha incoado el oportuno expediente para la ejecución de dichas obras por el sistema de contrata mediante subasta, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos cuarenta y nueve y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; por lo que de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para celebrar la subasta de las obras de "Ampliación del abastecimiento de agua de Torrelavega (Santander) y otros pueblos de la cuenca del río Besaya" por su presupuesto de ejecución por contrata de dieciocho millones quinientas noventa y un mil trescientas noventa y cinco pesetas con cinco céntimos, de las que son a cargo del Estado cinco millones quinientas setenta y siete mil cuatrocientas dieciocho pesetas con cincuenta y dos céntimos, que se abonarán en cuatro anualidades.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Obras Públicas, Jorge Vigón Suerodiaz.

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 14 de agosto de 1958). 1.382

MINISTERIO DE HACIENDA

Ilmo. Sr.: Vista el acta final de las reuniones celebradas por la Comisión mixta nombrada por acuerdo de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto, de 22 de mayo de 1958, para el estudio de las condiciones que deberán regular el Convenio entre la Agrupación de Contribuyentes integrada en el Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Santander, Subgrupo de Fabricantes de Yesos, y la Hacienda Pública, para la exacción del Impuesto sobre el Gasto que grava los yesos.

Este Ministerio, de conformidad con los acuerdos registrados en la citada acta final y los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de la Orden Ministerial de 10 de febrero de 1958, acuerda:

Se aprueba el régimen de Convenio entre la Agrupación de Contribuyentes encuadrados en el Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica de Santander, Subgrupo de Fabricantes de Yesos, y la Hacienda Pública, para el pago del Im-

puesto sobre el Gasto que grava los yesos, en las siguientes condiciones:

Ambito: Provincial.

Período: 1 de enero a 31 de diciembre de 1958, ambos inclusive.

Alcance: Este Convenio alcanza a los fabricantes de la provincia de Santander, exclusivamente por lo que se refiere a la producción de yesos.

Cuota global: La cuota global convenida es de ciento cincuenta y cuatro mil pesetas (154.000 pesetas), en la que no están comprendidas las cantidades correspondientes a exportaciones ni las cuotas de los contribuyentes que han renunciado a este régimen en el plazo establecido por acuerdo de la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto de 22 de mayo de 1958, por el que fue tomada en consideración la petición de Convenio.

Normas procesales para determinar la cuota correspondiente a cada uno de los contribuyentes: La citada cuota global se distribuirá en proporción a la mano de obra empleada en cada industria, expresándose como posibles índices correctores las proporciones de producción de yeso crudo y cocido, así como consumo de energía.

Altas y bajas: Podrán ser altas los nuevos contribuyentes que entren a formar parte de la Agrupación acogida a este Convenio, siempre y cuando no renuncien al mismo en el plazo de quince días naturales siguientes al de su incorporación.

Podrán ser bajas en el Convenio los contribuyentes que cesen totalmente en las actividades convenidas.

Señalamiento de cuotas: Para la fijación de las bases individuales correspondientes a cada uno de los contribuyentes comprendidos en este Convenio se formará una Comisión ejecutiva, la cual se constituirá y realizará su misión en la forma y plazos establecidos en la norma octava de la Orden Ministerial de 10 de febrero de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 13).

Reclamaciones: Contra los señalamientos de cuotas realizados por la Comisión ejecutiva del Convenio, los contribuyentes podrán entablar los recursos que establecen las normas décima y undécima de la citada Orden Ministerial de 10 de febrero de 1958.

La presentación de recursos no interrumpe la obligación de ingresos de las cuotas señaladas.

Garantías: Los contribuyentes sujetos al presente Convenio se harán responsables solidarios de las cuotas no satisfechas declaradas por la Administración como partidas fallidas. En los casos de baja total por cesación del negocio, los contribuyentes restantes sujetos al Convenio se repartirán proporcionalmente la parte de cuota señalada al que es baja total.

Vigilancia: La Dirección General de Impuestos sobre el Gasto designará los funcionarios idóneos para el ejercicio de la vigilancia de las actividades convenidas, que se realizará de acuerdo con el artículo 36 de la Ley de 26 de diciembre de 1957.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de agosto de 1958.—Navarro.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

(Publicada en el B. O. del E. de 15 agosto 1958).

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrada "La Segunda", número 15.845, solicitado por don Baldomero Argüelles, vecino de Oviedo, con 24 pertenencias de mineral de caolín en los parajes denominados de "Los Hijares y otros", del pueblo de Cades-Herrerías, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida un mojón con medidas reglamentarias, sito a 50 metros al Norte del kilómetro 2,600 de la carretera de Puente Arrudo a Lamasón, del término municipal de Herrerías.

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, rumbo Sur 17° Oeste, 150 metros; de la primera a la segunda, Oeste, 17° Norte, 175 metros; de la segunda a la tercera, Norte, 17° Este, 400 metros; de la tercera a la cuarta, Este, 17° Sur, 600 metros; de la cuarta a la quinta, Sur, 17° Oeste, 400 metros, y de la quinta a la primera, Oeste, 17° Norte, 425 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero y la división es centesimal.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 27 de agosto de 1958.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.
1.392

ADMON. ECONOMICA**DELEGACION DE HACIENDA DE SANTANDER****Anuncio**

Han cesado de prestar sus servicios en esta provincia como inspectores auxiliares del Impuesto de Consumo de Lujo, los señores don Carlos Matías Paunero Martín y don Manuel Gamo Alonso, por haber sido destinados a otras plazas.

Santander, 29 de agosto de 1958.
El delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda.
1.402

ANUNCIOS DE SUBASTA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA**

Don Nicolás Gómez de Enterría, juez de primera instancia, de Torrelavega y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, a instancia del procurador don Juan B. Pareda, en nombre de doña Pilar Macho López, mayor de edad, soltera, de esta vecindad, contra don Fidel Gutiérrez González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lantueno, por la cantidad de 98.180 pesetas fijado en la escritura de constitución, hipoteca, en los que se ha acordado la celebración de la subasta de la finca que se dirá, el día treinta del próximo mes de septiembre y hora de las doce de su mañana, ante la Sala-Audencia de este Juzgado, por lo que se anuncia la misma por el término de veinte días, y con las condiciones que al final se dirán.

Bienes objeto de subasta

La mitad proindivisa de la siguiente finca: "Terreno a pasto y brezo, en el término municipal de Santiurde de Reinosa, del pueblo de Lantueno y sitio denominado "La Sierra de Cañimas", de 39 hectáreas, 95 áreas, 46 centiáreas. Linda: Por el Norte, con el monte Torcedo, cuesta Mayor, fincas de don Ramón Gutiérrez Cuevas y herederos de Antonio Gómez; al Este, con el escalerón, o fincas particulares del término municipal de San Miguel

de Aguayo; al Sur, terreno llamado Estario, o finca de Juan González de Cueto, conocida también con los nombres de Escobo o Cuerno, o fincas de don Andrés González Cueto, don Manuel Hoyos, don Bernardo Ríos y otros, y por el Oeste, con los sitios conocidos con los nombres de Las Peñas, Roblaces, o fincas de don Marcelino Mesones, don Mariano de Hoyos, y sitio llamado Elechas, o terreno de don Gabriel González, don Santos Iglesias y herederos de don Bernardo Hoyos. Dentro de esta finca estuvo enclavada una cabaña que fue derruida hace muchos años. Valorada, a efectos de la subasta, en noventa y ocho mil ciento ochenta pesetas.

Condiciones que han regir en la subasta

1.^a No se admitirá postura que no cubra el total del tipo expresado.

2.^a Los licitadores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo, para tomar parte en la misma, a excepción del acreedor demandante, que no necesitará consignar.

3.^a Las posturas en la subasta podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

4.^a Los autos y certificación del registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a 27 de agosto de 1958.—El Juez, Nicolás Gómez de Enterría.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 388,50 pesetas.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**Junta Provincial de Vehículos y Maquinaria**

Hasta las once horas del día dieciséis de septiembre próximo, se admiten, en esta Jefatura (Juan de Herrera, 16, 2.º), proposiciones para optar a la subasta del lote de

material, al que no se presentó oferta ninguna en la subasta celebrada el día veintisiete del actual y que, a continuación se relaciona:

Lote único

Una motocicleta, marca "Norton" (funcionando); una motocicleta, marca "Motobecane" (precisa reparación); una motocicleta, marca "Grimpeur" (precisa reparación; tipo de la subasta, 9.000 pesetas; fianza, 900 pesetas.

Dicho material podrá ser examinado en el Parque de Maquinaria de esta Jefatura (Las Presas), todos los días laborables, de ocho a doce y de dos a seis.

Las proposiciones se formularán en instancias dirigidas al señor presidente de la Junta Provincial de Vehículos y Maquinaria, reintegradas con póliza de 6,00 pesetas, debiendo presentarse las proposiciones en sobres cerrados y lacrados, que llevarán al exterior el nombre del licitador.

En sobre aparte y abierto se acompañará el justificante de la fianza constituida para optar a la subasta, fianza que deberá ser depositada en la Pagaduría de esta Jefatura.

La apertura de pliegos se verificará en esta Dependencia, a las doce (12) horas del día diecisiete (17) del próximo mes de septiembre.

El pliego de condiciones que habrá de regir esta subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría de esta Dependencia, para que pueda ser examinado, en horas hábiles de oficina, por cuantos lo deseen.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Santander, 29 de agosto de 1958.
El presidente de la Junta Provincial, ingeniero jefe de Obras Públicas (ilegible). 1.404

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 243 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Manuel José Heliodoro Díez García, de 46 años de edad, estado viudo, hijo de Balbino y de María, natural de Salamanca, domiciliado últimamente en Tarazona de la Guareña, procesado en sumario número 203 de 1955, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción número uno, sito en Castelar, 5, o

cárcel del partido, a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.
Santander, 23 de agosto de 1958.
El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CASTRO URDIALES

Edicto

Don Roberto González Herrero, juez de primera instancia de la ciudad de Castro Urdiales y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente de deslinde y amojonamiento de: "Un terreno con algunas rebollas, en el barrio de Baltezana, punto denominado "Los Cotarros", del pueblo de Ontón, de este término municipal"; a instancia del procurador don Luis Jesús Merino Rubio, en nombre y representación de don Julián Calle San Martín y su esposa, doña María Garmendia Mimendi, vecinos de Bilbao; para cuyo acto se ha señalado el día veintitrés de septiembre próximo, a las dieciséis horas; por lo que se cita a cuantas personas puedan tener algún interés y a los herederos de don Miguel Santos Talledo, para que, en dicho día y hora, comparezcan en dicha finca, con los títulos de propiedad que poseyeren, para llevar a efecto dicha diligencia, aperebiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Castro Urdiales a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El juez, Roberto González Herrero.—El secretario (ilegible). 1.397

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 169,50 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año en curso:

Sesión del 3 de enero

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una moción de la Comisión de Gobierno Interior y Personal proponiendo la creación de una plaza de jefe de Sección y una de subjefe de Sección, con la modificación de plantilla y sueldos que de ello se derive.

Estudiar si la calle cuya apertura interesa el concejal señor Del Río Aja, de enlace del Grupo Quinta Porrúa con la Travesía de Valderrama, figura en el Plan Comarcal, y de no estar incluida, proceder a la incoación del oportuno expediente para lograr su inclusión en aludido Plan.

Aprobar una moción de la Ponencia de Fomento de los Intereses Comunes proponiendo la modificación de varios artículos del Reglamento que regula el funcionamiento de la Oficina Municipal de Turismo.

Sesión del 7

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Ejercitar las acciones judiciales correspondientes derivadas de las incidencias surgidas con motivo de la subasta de la concesión de la S. A. "Tranvía de Miranda" y facultar al ilustrísimo señor alcalde para otorgar poder general para pleitos a favor de procuradores de los Tribunales.

Darse por enterado de la información facilitada por el ilustrísimo señor alcalde sobre los últimos incidentes desarrollados en torno al problema del Tranvía de Miranda, S. A., y sin perjuicio de ratificar su confianza al ilustrísimo señor alcalde, con relación a las gestiones realizadas sobre dicho problema, así como de las últimas actuaciones de dicha autoridad, reiterar su protesta y disconformidad con el procedimiento de embargo planteado.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Excmo. Corporación Municipal por la actuación del letrado consistorial, don Jesús Ferreiro Rodríguez, en las incidencias surgidas en la caducada concesión del Tranvía de Miranda, S. A., y felicitar, de oficio, a dicho señor.

Sesión del 29

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los

acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el cuarto trimestre del año 1957, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Patrocinar, juntamente con la Jefatura Provincial del Movimiento, los actos de homenaje al poeta José Luis Hidalgo.

Conceder una subvención a la Delegación Provincial de Trabajo, para los gastos de iniciación de un Seminario de Estudios Sociales.

Conceder a la Casa de Salud Valdecilla una subvención anual de cuatrocientas mil pesetas para el próximo ejercicio económico.

Renovar la cuenta de Tesorería con el Banco de Santander.

Ajustar conciertos económicos con diversos gremios y particulares.

Señalar la cifra en que estime este Excmo. Ayuntamiento debe elevarse el concierto económico ajustado con el Gremio Fiscal de Hostelería, Cafés y Bares, para el pago de la contribución de usos y consumos durante el año en curso.

Que por la Comisión de Hacienda se formule propuesta razonada acerca de la postura que debe adoptar este Excmo. Ayuntamiento ante la actitud seguida por el Real Santander, S. D., con el fin de regularizar de una manera definitiva las relaciones fiscales entre dicha sociedad y esta Excmo. Corporación.

Pasar a informe de la Comisión de Gobierno Interior y Personal dictamen de la de Hacienda, proponiendo se acuerde suprimir una consignación que figura en el capítulo primero, artículo 11, partida 57, del presupuesto de gastos, pasando el importe de la misma a incrementar la partida número 52 del mismo capítulo y artículo.

Aprobar las actas extendidas por el Jurado nombrado para apreciar las ideas presentadas en el concurso para la construcción de un teatro al aire libre, en la Plaza de José Antonio, de esta ciudad.

Aprobar una moción de la Ponencia de Fomento de los Intereses Comunes, proponiendo que para el desarrollo de las tres ideas seleccionadas en el concurso para la construcción de un tea-

tro al aire libre de esta ciudad, se presente por los señores arquitectos autores de las mismas, una maqueta, concediéndoles, en concepto de indemnización, por este trabajo, la cantidad de cinco mil pesetas, y señalando el plazo de presentación de los anteproyectos y maquetas.

Dar el nombre de Ataúlfo Argenta al teatro al aire libre que habrá de construirse en la Plaza de José Antonio, como homenaje de la ciudad a quien tanto prestigió el nombre de la Montaña y el de los Festivales Internacionales.

Pasar a estudio conjunto de las Comisiones de Cultura y Estadística, y Fomento de los Intereses Comunes, escrito de la Asociación de la Prensa sugiriendo la idea de erigir un monumento en la Plaza de José Antonio al insigne director de orquesta don Ataúlfo Argenta.

Segregar de una finca de propiedad municipal, sita en el barrio de Cajo, una parcela de terreno con destino a la construcción de un grupo de viviendas para empleados municipales.

Ceder al Estado, para sus fines propios, los solares y edificios de propiedad municipal, sitios en la calle de Tetuán, de esta ciudad.

Facultar ampliamente al ilustrísimo señor alcalde para otorgar poder especial bastante a favor de un procurador en Madrid.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal para las obras de decoración interior del Palacio Consistorial.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal para la construcción de 468 nichos en el cementerio de Ciriego.

Sesión del 2 de febrero

Aprobación del acta de la sesión anterior; toma de posesión de los señores concejales electos, y constitución del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Cursar sendos telegramas a Su Excelencia el Jefe del Estado, excelentísimo señor Ministro de la Gobernación e ilustrísimo señor

director general de Administración Local, así como comunicación al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, expresándoles la más inquebrantable adhesión de la Excmo. Corporación municipal en el acto de su constitución.

Sesión del 6

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Solicitar autorización de la Dirección General de Administración Local para la creación de una plaza de ordenanza municipal.

Aprobar el acta del resultado del concurso-examen celebrado para la provisión de vacantes de ordenanzas municipales.

Aprobar el acta del resultado del concurso-oposición celebrado para la provisión de la plaza de jefe del Servicio Técnico de Estadística y Publicaciones municipales.

Aprobar el acta del resultado del concurso-examen celebrado para la provisión de una plaza de vigilante de la Biblioteca Municipal.

Sacar a concurso-examen y aprobar las bases correspondientes para la provisión de una plaza de ordenanza-enfermero de la Casa de Socorro.

Conceder una subvención a la viuda de un funcionario municipal.

Incorporar al patrimonio municipal, en concepto de bien propio, una parcela de terreno procedente de la antigua calle de San Francisco.

Aprobar una moción de la Comisión de Estadística y Cultura sobre denominación de la antigua Travesía de la calle de San Roque.

Nombrar un maestro auxiliar para la escuela de niños de Bellavista.

Conceder una beca para ampliación de estudios en la Universidad de Munich a un becario de este Excmo. Ayuntamiento desde el comienzo de su carrera eclesiástica.

Contribuir a las obras que se están realizando en los locales de la Catequesis de Santa Gema, en la iglesia de los Padres Pasionistas.

Conceder una subvención para atender, en parte, a los desembolsos efectuados con motivo de la

celebración de la cabalgata de los Reyes Magos, organizada por los Hermanos de San Juan de Dios.

Sesión del 6 de marzo

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Crear dos plazas de policías-conductores.

Elevar el límite fijado para poder tener derecho a farmacia gratuita los funcionarios municipales.

Modificar el artículo 388 del vigente Reglamento General de este Excmo. Ayuntamiento.

Conceder a un funcionario municipal una gratificación computable a todos los efectos.

Conceder una ayuda económica a la viuda de un funcionario municipal.

Conceder dos ayudas económicas para estudios, etc.

Adquirir dos terrenos con destino al nuevo emplazamiento de los fieltos a la entrada de Santander.

Renunciar a la rehabilitación de la concesión otorgada a este Excmo. Ayuntamiento, de los terrenos destinados al Paseo Marítimo de San Martín.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Manuel Pereda de la Reguera, contra acuerdo plenario modificando diversos artículos del Reglamento que regula el funcionamiento de la Oficina Municipal de Turismo.

Suprimir una consignación que figura en el capítulo I, artículo 11, partida 57, del presupuesto de gastos para el presente ejercicio económico, pasando a incrementar la partida 52 del mismo capítulo y artículo.

Ajustar un concierto económico para el pago de la tasa sobre "Veladores" con don Víctor Labadie Bregel, propietario del Bar Madrid.

Sistema a seguir con el Real Santander, S. D., con el fin de regularizar de manera definitiva sus relaciones fiscales con este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactados por el señor ingeniero municipal de Caminos para las obras de pavimentación de la calle de Rodríguez, juntamente con sus condiciones facultativas y económico-administrativas.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactados por el señor arquitecto municipal para las

obras complementarias, a fin de instalar el Parque de la Limpieza en Cajo.

Designar a varios señores concejales para formar parte de distintas Comisiones municipales.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Dar el pésame, de oficio, al concejal don Ramón Ganzo de la Camba por el reciente fallecimiento de su señor hermano.

Felicitar al teniente de alcalde de este Excmo. Ayuntamiento don Pedro Gallo Baranda por haberle sido concedida recientemente la Cruz de Caballero de la Orden de Mérito de la Enseñanza Privada.

Aprobar el extracto de la cuenta general referente a la situación de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos en 31 de diciembre de 1957, así como la cuenta de resultados y el balance de situación de dicha empresa, en indicada fecha, y felicitar al Consejo de Administración de la misma por la buena marcha de ésta.

Conceder a un médico suplente interino de la Beneficencia Municipal una gratificación por servicios extraordinarios, y solicitar la creación de una plaza de Otorrinolaringólogo.

Facultar a la Alcaldía para concertar directamente la ejecución de dos bustos de los excelentísimos señores don José María Cossío y Martínez Fortún, y don Enrique Sánchez Reyes, para ser colocados en la sala principal de la Biblioteca de Menéndez Pelayo, de la que fueron directores.

Indemnizar a don César de la Torre Portilla por la demora en la entrega de una finca de su propiedad, ocupada por este Excelentísimo Ayuntamiento.

Ceder gratuitamente a la Obra Sindical del Hogar, de la Delegación Nacional de Sindicatos, tres terrenos sitos en el pueblo de Cueto, con destino a la construcción de viviendas.

Ceder gratuitamente al Estado, para el Ministerio de Obras Públicas, y para los fines propios de dicho Departamento, una finca de propiedad municipal sita en la calle de Tetuán.

Sesión del 23

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Designación de compromisa-

rios para la renovación trienal de la Excmo. Diputación Provincial.

Expresar al ilustrísimo señor alcalde-presidente de este Excelentísimo Ayuntamiento, don Manuel González-Mesones Díaz, el más sentido pésamen de la Excelentísima Corporación municipal por el reciente fallecimiento de su tía, doña Leoncia González Díaz.

Expresar a los familiares del que fue oficial mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento, don Rafael de la Lastra y Fragua, el más sentido pésamen de la Excelentísima Corporación Municipal por el reciente fallecimiento de dicho funcionario.

Santander, 31 de julio de 1958.
El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. 1.366

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el segundo trimestre del año en curso.

Sesión de 24 de abril

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la concesión de gratificaciones a diversos funcionarios municipales.

Reajustar la plantilla de funcionarios técnico - administrativos, como consecuencia de la creación de dos plazas de subjefe de Sección.

Aplicar los nuevos sueldos asignados por la Dirección General de Admistración Local, a los técnicos jefes de Servicio.

Aprobar el acta del resultado del concurso-examen celebrado para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en el Cuerpo de Vigilantes de Arbitrios.

Aprobar el acta del resultado del concurso-examen celebrado para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en el Cuerpo de la Policía Municipal.

Modificar el artículo 293 del vigente Reglamento General de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar las bases del concurso para la provisión de la plaza vacante de oficial mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Mejorar una pensión de viudedad.

Dejar sobre la mesa el expediente referente a la consulta evaluada por el señor jefe central del

Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre liquidación de emolumentos dejados de percibir por un funcionario municipal.

Aprobar las tarifas del servicio de sillas y sillones en los paseos públicos.

Autorizar a la Comisaría de Abastecimientos y Transportes, para la instalación de un supermarket en el Mercado exterior de la Plaza de la Esperanza.

Adquirir, con destino al Museo Municipal de Pinturas, un cuadro del pintor santanderino don Julio de Pablo.

Conceder una ayuda económica a la viuda de un funcionario municipal.

Conceder una ayuda económica a los alumnos de la Escuela del Magisterio, para un viaje de estudios.

Conceder una ayuda económica a los alumnos de la Escuela de Peritos Industriales, de esta ciudad, con destino a un viaje de estudios.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la construcción de un grupo escolar en la Fuente de La Salud.

Aprobar una moción de la Alcaldía referente a la consignación que figura en el presupuesto municipal ordinario para subvencionar los Festivales Internacionales de la Plaza de Velarde.

Modificar el Jurado designado para resolver el concurso de ideas de teatro al aire libre en la Plaza de José Antonio, de esta ciudad.

Aprobar las cuotas fijadas para la instalación de circos en el solar existente en la denominada Plaza de las Estaciones.

Aprobar varios conciertos económicos con distintos industriales, para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores.

Declarar la imposibilidad de exención de pago durante el año en curso de la leche procedente de una sola vaca por propietarios, hasta tanto sea modificada la correspondiente ordenanza de exacciones.

Aprobar una propuesta de la Alcaldía para contribuir al pago de los terrenos de la llamada Marisma de Incera, en los que se ha instalado el Aeropuerto de Parayas.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de urbanización de la Travesía de Floranes.

Designar al concejal don Felipe Mazarrasa, para formar parte de la Comisión de Policías, Beneficencia, Transportes y Sanidad.

Quedar enterado de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por la S. A. "Trancía de Miranda", contra acuerdo de caducidad de la concesión otorgada a la misma.

Quedar enterado del informe de la Alcaldía en relación con el expediente de caducidad de la concesión tranviaria por Miranda.

Aprobar una moción de la Alcaldía, referente al servicio de transporte urbano al Sardinero, por el Alto de Miranda.

Sesión de 3 de mayo

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar la liquidación practicada por el señor jefe de contabilidad de este Excmo. Ayuntamiento, de los emolumentos dejados de percibir por un funcionario municipal durante el tiempo en que estuvo separado de su cargo, deduciendo las cantidades percibidas por el mismo (con cargo a los fondos municipales de otros Ayuntamientos).

Incorporar al Patrimonio Municipal, en concepto de bien propio, una parcela de terreno sobrante de vía pública, sita en el antiguo trazado de la calle de Castilla, de esta ciudad.

Conceder una bonificación en las tarifas del Camping Municipal de Bellavista a favor de los jóvenes pertenecientes al Frente de Juventudes de cualquier zona de España.

Declarar la urgencia de diversos asuntos.

Conceder una ayuda económica a un estudiante de ingeniero industrial, para la adquisición de libros.

Tomar en consideración una moción del teniente de alcalde señor Soto Yárritu, referente a la instalación de televisión en esta provincia.

Recabar de la Superioridad se considere como día festivo en esta ciudad, a los efectos laborales, el 30 de agosto de cada año, conmemoración de la Festividad de los Santos Mártires, Patronos de la ciudad.

No estimar procedente la amortización de la plaza vacante de arquitecto municipal, y que, por la

Comisión de Gobierno Interior y Personal se estudien y propongan las condiciones y demás requisitos necesarios para la provisión de aludida plaza.

Rectificar el concierto económico celebrado por la Comisión de Hacienda con el empresario taurino, don Ramiro Amirola, para el pago de la Contribución de Usos y Consumos correspondiente a la novillada celebrada el día 1 del actual, a base de la cantidad de tres mil pesetas.

Conceder un donativo a la Obra Benéfica "San Martín", para los fines de caridad de la misma.

Sesión de 20 de mayo

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Adoptar diversos acuerdos para llevar a efecto el de 25 de enero de 1956, a virtud de lo dispuesto en la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Anónima "Tranvía de Miranda", contra acuerdo de caducidad de la concesión tranviaria otorgada a la misma.

Aprobar el Reglamento para la concesión de títulos y distinciones por este Excmo. Ayuntamiento de Santander.

Aprobar el Reglamento orgánico del servicio de asistencia benéfico-sanitaria en la casa de Socorro de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar la revisión de precios solicitada por la Casa Janet, material contra incendios.

Conceder una subvención para un viaje de fin de curso de las alumnas de la Escuela Municipal de San Celedonio.

Encargar el proyecto de teatro al aire libre, en la Plaza de José Antonio, a los señores arquitectos que resultaron premiados en el concurso de ideas recientemente celebrado para tal finalidad.

Aprobar el presupuesto para las obras de reparación del Santuario de Nuestra Señora la Virgen del Mar.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de pavimentación de la carretera de acceso a los talleres municipales de Cajó.

Solicitar de la Superioridad la modificación del Plan Comarcal, suprimiendo el túnel a Las Llamas, partiendo del Río de la Pila, y la vía número 7, sustituyendo dicho túnel por otro que, partiendo de la calle Ramón López-Dóri-

ga, enlace la ciudad con Las Llamas.

Sesión de 7 de junio

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el acta del concurso-examen celebrado para la provisión de una plaza de ordenanza-enfermero de la Casa de Socorro.

Aprobar la liquidación de atrasos a un empleado municipal sujeto a la Reglamentación Laboral.

Hacer suyo este Ayuntamiento el acuerdo adoptado por el de Ampuero, relacionado con la Festividad de Nuestra Señora de la Bien Aparecida, e interesar de la Delegación Provincial de Trabajo sea declarado festivo el día 15 de septiembre festividad.

Conceder una subvención para que asista una representación sindical de Santander al I Congreso Nacional de Serenos y Vigilantes, que ha de celebrarse en Zaragoza.

Conceder una subvención para un viaje de fin de curso de las alumnas de la Academia Municipal de Corte y Confección.

Aprobar el ajuste de conciertos económicos con varios industriales, para el pago de la tasa por ocupación de la vía pública con veladores.

Aprobar el ajuste de dos conciertos económicos para el pago de la Contribución de Usos y Consumos, por la celebración de dos novilladas.

Aprobar las cuentas de liquidación de los presupuestos de Urbanismo e Interior, así como las de Administración del Patrimonio y valores independientes del presupuesto, correspondientes todas ellas al pasado ejercicio económico de 1957.

Aprobar el expediente de revisión de precios del proyecto de construcción de un edificio destinado a Parque de Bomberos, en Cajo.

Realizar los estudios necesarios para adjudicar, mediante concurso, el proyecto de ampliación de señales luminosas de tránsito y canalización de las mismas en las intersecciones de diversas calles de la ciudad, y facultar a la Alcaldía para contratar directamente la instalación de aludidas señales luminosas en la Plaza de Italia.

Devolver a la Comisión de Obras y Reconstrucción, para nuevo estudio, expediente procedente de la misma sobre cambio de ado-

quin por asfalto fundido en las obras de pavimentación del Paseo de Menéndez Pelayo.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del insigne poeta, don Juan Ramón Jiménez.

Fijar la cantidad a satisfacer a un funcionario municipal, por el tiempo en que ha estado separado de su cargo, y repuesto en virtud de sentencia del Tribunal Supremo.

Aprobar una moción de la Comisión de Policías, B. T. y S., proponiendo la concesión de un suplemento de sueldo a los agentes de la Guardia Municipal en concepto de "Prima Especial por Servicios de Armas", así como ampliar hasta siete la plantilla de motorsitas de dicho Cuerpo, y crear el Cuerpo de Agentes Intérpretes dependientes jerárquicamente de la Guardia Municipal.

Aprobar el acta del concurso-examen celebrado para la provisión en propiedad de dos plazas vacantes de bomberos municipales.

Ajustar un concierto económico con el Sindicato Nacional del Seguro para el pago de la Contribución Especial destinada al sostenimiento y mejora del Servicio de Extinción de Incendios.

Arrendar a la Excm. Diputación Provincial un local existente en el nuevo fiolato de este Municipio de "Prima Especial por Ser-

Santander, 5 de agosto de 1958.
El secretario, Luis Ruiz de Escalera. 1.365

JUNTA VECINAL DE ESPINILLA

Edicto

El presidente de la Junta Vecinal del pueblo de Espinilla, Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso.

Hace saber: Que accediendo a lo solicitado a esta Junta Vecinal, por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de este Municipio, de la Delegación de Sindicatos de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. de esta provincia, se instruye expediente para la cesión a referida Organización Sindical de un terreno de propios, sobrante de vía pública, para la construcción de

un almacén-granero, cuyo terreno se deslinda en la forma siguiente:

Una parcela de terreno, al sitio denominado de "Los Salcedos", de 176 metros cuadrados, que linda: Al Norte, carretera del Estado de Reinosa a Cabezón de la Sal; Sur, más terreno de propios perteneciente a este pueblo; Este, río "Rucebos", y Oeste, más terreno de propios, cuya parcela se valora en la cantidad de cien pesetas, según tasación pericial.

Dicho acuerdo de enajenación y el expediente tramitado, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, para que puedan examinarlo cuantos lo deseen, y para cumplir lo dispuesto por la Ley de Régimen Local vigente, se abre información pública, a la que podrán acudir, por escrito, ante esta Junta Vecinal, las personas naturales o jurídicas a cuyo particular interés les afecte el acuerdo de cesión del aludido terreno y las Corporaciones o Entidades de interés público o general y de carácter social o económico, radicantes en este término municipal, durante el plazo de quince días, anteriormente expresado, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Espinilla a 18 de agosto de 1958.
El presidente de la Junta Vecinal (ilegible). 1.386

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO DE SAN JOSE DE VALLADOLID

El Patronato de la Fundación benéfico-docente "Zorrilla San Martín", con residencia en Colegio San José, apartado, 10, Valladolid, anuncia a los que se consideren con derecho a ellas, que quedan vacantes para el curso escolar 1958-1959, dos pensiones de estudios de 1.000 pesetas cada una.

Tienen opción a ellas, en primer término, los parientes del fundador y los escolares oriundos del Valle de Ruesga y de Soba, en la provincia de Santander.

Valladolid, 29 de agosto de 1958.
Luciano Gil, S. J.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 73,50 pesetas.

IMPRESA PROVINCIAL.—SANTANDER